I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 455 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 460 de fecha 23.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación al Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras, que se ejecutó durante le período comprendido entre Enero y Febrero, informa que se había solicitado un giro de fondos por rendir por un monto de $ 100.000, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 292 de fecha 26.02.2009, para reparar los daños ocasionados durante la implementación del Programa. Con este dinero se logró reparar todos los daños causados en la Escuela República de Francia y El Rincón, pero aún quedan desperfectos pendientes en la Escuela Canadá, con la finalidad de dar respuesta a Oficio Nº 9 de dicho establecimiento, en el cual solicita se repare en su totalidad los desperfectos ocasionados durante la ejecución del programa, por lo que solicita autorice giro de fondos por rendir por un monto de $ 100.000 para continuar con las reparaciones en dicha escuela.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto de $ 100.000, para adquisición de materiales que se requieren para reparar los daños ocasionados durante la implementación de los Centros Estacionales 2009 en la Escuela Canadá.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.06.001 "Programa Centros Estacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo